

Contrato de tratamiento de datos personales

1. Partes contratantes:

De una parte, TAKE ADVERTISING WAY, S.L., con N.I.F. B-64715055, domiciliada en Barcelona, C/ Badalona nº 15, bajos, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 40084, libro 359373, folio B-0082.

Y de otra parte, el usuario que ha tenido acceso al sitio www.take-ad-way.com, según las condiciones que se establecen en el presente contrato, el cual facilitará sus datos en la forma establecida en el sitio www.take-ad-way.com, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2. Objeto del contrato:

En el marco del servicio de envío masivos de emails y/o sms descrito en www.take-ad-way.com, el objeto del presente contrato es regular la relación entre el usuario (en adelante, "el Usuario" o "el Responsable del fichero") y Take Advertising Way, S.L. (en adelante, "TaW" o "el Encargado del tratamiento"), todo ello de conformidad con el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su correspondiente desarrollo reglamentario.

A fin de poder realizar la prestación de los servicios de envíos masivos de emails y/o sms referidos, el Responsable del fichero facilitará al Encargado del tratamiento los ficheros de datos de carácter personal que resulten necesarios para la prestación del referido servicio, según lo dispuesto en el presente contrato.

3. Compromisos de las partes:

Las partes se comprometen a que cualquier entrega de datos personales entre ellas, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el presente contrato, ya sea de forma verbal, por escrito, mediante comunicaciones electrónicas o por cualquier otro medio o través de cualquier soporte, se realiza de acuerdo a las exigencias legales establecidas en la normativa relativa a protección de datos de carácter personal, manteniendo en todo momento el carácter confidencial de la información a que las partes tengan acceso con ocasión de la prestación de los servicios contratados.

Asimismo, cada una de las partes asume, frente a la otra, los siguientes compromisos:

3.1. Compromisos de TaW:

- El Encargado, en el marco de la prestación de los servicios contratados por el Responsable, se compromete a dar estricto cumplimiento a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, "LOPD"), y demás normativa en materia de protección de datos de carácter personal para el tratamiento de sus datos así como para aquellos datos que el Responsable del fichero le pueda facilitar en virtud de la prestación de los servicios de tratamiento de datos de carácter personal.
- En virtud de lo previsto en el artículo 12 de la LOPD y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, el Encargado:
 - (i) Procederá a realizar el tratamiento por cuenta del Responsable del fichero de los datos de carácter personal facilitados por éste para la realización de los servicios, comprometiéndose a tratar los datos según las indicaciones del Responsable, no aplicándolos ni utilizándolos con fin distinto al que figura en el presente contrato.
 - (ii) No comunicará ni cederá los datos de carácter personal que el Responsable le haya facilitado a ninguna otra persona física o jurídica ni siquiera para su conservación.
 - (iii) Aplicará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias con el fin de garantizar la seguridad de los datos de carácter personal que en virtud del presente contrato suscrito entre ambas partes, sean tratados bajo su responsabilidad.
 - (iv) Asimismo, se compromete el Encargado a, una vez cumplida la prestación encargada, devolver los datos personales al Responsable y a no conservar ninguna copia de los mismos.

3.2. Compromisos del Responsable del fichero:

- (i) El Responsable garantiza al encargado de tratamiento que los ficheros de datos personales que van a ser objeto de tratamiento de conformidad con el presente contrato, cumplen con las disposiciones establecidas en la LOPD y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, y, en concreto, que al recabar los datos personales de los referidos ficheros ha obtenido el consentimiento expreso de los titulares de dichos datos. En este sentido, el Responsable de los ficheros exime al Encargado del tratamiento de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse como consecuencia del incumplimiento de la presente manifestación.
- (ii) Mediante la aceptación del presente contrato, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 20 y 21.2 del Real Decreto 1720/2007, el Responsable del fichero autoriza expresamente a TaW a subcontratar el servicio objeto del presente contrato a la empresa Troya Media. Cualquier cambio en la persona del subcontratista será convenientemente comunicado al Responsable del fichero.

4. Contraprestación:

TaW percibirá, como contraprestación por los servicios de envíos masivos indicados, la remuneración indicada en el sitio www.take-ad-way.com. TaW se reserva el derecho de modificar a su discreción los importes contenidos en el sitio, si bien dichas modificaciones figurarán de manera expresa en el sitio www.take-ad-way.com, conociéndolas el Usuario con anterioridad a la aceptación por su parte del servicio de envíos masivos.
